

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4003 029 2012 01236 00

En atención al escrito que antecede (archivo 15- expediente digital) aportado por el demandado Alejandro Jiménez, se le requiere para que lo aclare teniendo en cuenta que únicamente se pronunció sobre las costas liquidadas y aprobadas a su favor, pero nada dijo sobre la sanción a cuyo pago fue condenada la ejecutante, quien en escrito que reposa en el archivo 12 del plenario, adujo haber cancelado. Nótese, además, que sobre la terminación de este litigio se resolvió en sentencia 15 de julio de 2019.

En cuanto a los perjuicios, en proveído adjunto se resolverá lo correspondiente sobre éstos.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 8 de marzo de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea5a3d742790c461ff46add234f72f2899e2825c97fab6225d686bf6fce4a061**

Documento generado en 07/03/2022 02:02:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>